



PROCESO SINGULAR
RADICADO: 680014189001-2020-00112-00
DEMANDANTE: COOMULFONCES
DEMANDADO: ELIECER BARRIOS PEÑATES y HELVER BARRIOS PEÑATES
AUTO: SUSTANCIACION No 546 NO CONOCIMIENTO RTA BANCO
INSTANCIA: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, se recibió memorial en el cual AV VILLAS da respuesta a la orden de medidas de los demandados. Bucaramanga, 23 de septiembre del 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre del dos mil veintidós (2022)

Acorde con los memoriales que anteceden, es menester poner en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por la siguiente entidad bancaria:

BANCO AV VILLAS SA, allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que los demandados ELIECER BARRIOS PEÑATES y HELVER BARRIOS PEÑATES con CC No 5595983 no tiene vínculo financiero con la citada entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, los oficios del **BANCO AV VILLAS SA**, por lo cual no se ha procedido a tomar nota de la medida cautelar ordenada por este Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7740bd768a2bc18d0b80f46110efda5ad419b5d2cf18429ffec1127f4bb85349**

Documento generado en 23/09/2022 10:27:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>